



Principales Normas Legales de Enero 2025.

Ludeña & Asociados pone a su disposición un detalle de las leyes, resoluciones, circulares, acuerdos y decretos emergentes más relevantes del mes.

Presidencia de la República

Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0061-A

Publicado en el Registro Oficial No. 715, de fecha 6 de enero de 2025, se expide la "Metodología para el Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo", estableciendo lineamientos para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo en Ecuador.

Resolución Nro. MMDH-DAJ-2024-0050-R

Publicada en el Registro Oficial No. 715, de fecha 6 de enero de 2025, se aprueba el estatuto y se otorga personalidad jurídica a la Fundación "Les T/TS Trans Trabajadoras y Trabajadores del Sexo", con domicilio en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

Resolución Nro. MMDH-DAJ-2024-0054-R

Publicada en el Registro Oficial No. 715, de fecha 6 de enero de 2025, se aprueba el estatuto y se otorga personalidad jurídica a la

Corporación Red de Mujeres Amazónicas del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.

Decreto No. 500

Publicado en el Registro Oficial, de fecha 7 de enero de 2025, mediante el cual se encarga la Presidencia de la República a la economista Cynthia Natalie Gellibert Mora, Vicepresidenta Constitucional de la República por efecto del artículo 150 de la Constitución de la República del Ecuador, desde las 17h00 del jueves 9 de enero de 2025 hasta las 16h59 del domingo 12 de enero de 2025, en razón de la ausencia temporal del Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, por circunstancias de fuerza mayor.

Decreto No. 519

El Decreto Ejecutivo No. 519, suscrito en la ciudad de Guayaquil el 30 de enero de 2025, dispone la ausencia temporal del Presidente Constitucional de la República, Daniel Noboa Azín, desde las 06h00 del 31 de enero de 2025 hasta las 06h00 del 3 de febrero de 2025, debido a una circunstancia de fuerza mayor

relacionada con su participación en la campaña electoral.

Durante este período, la Vicepresidenta Constitucional en funciones, Cynthia Natalie Gellibert Mora, asume la Presidencia de la República.

Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 513 de 23 de enero de 2025.

Decreto No. 516

Publicado en el Registro Oficial, de fecha 30 de enero de 2025, mediante el cual el Presidente de la República, Daniel Noboa, establece la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los alimentos para mascotas.

Se dispone que, a partir del 1 de febrero de 2025, la tarifa de IVA aplicable a los alimentos balanceados nutricionales para mascotas, tanto secos como húmedos, sea del 0%, ya sean importados o adquiridos localmente.

Asimismo, se instruye al Servicio de Rentas Internas (SRI) y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) a implementar esta medida y emitir la normativa secundaria necesaria para su ejecución. Adicionalmente, con el apoyo de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, se establece la identificación de productos que no estén destinados a la alimentación nutricional de mascotas, a fin de aplicarles la tarifa de IVA correspondiente.

Superintendencia de Protección de Datos Personales

Resolución No. SPDP-SPDP-2024-0021-R

Publicada en el Registro Oficial, de fecha 31 de enero de 2025, mediante la cual se expide el

Reglamento para el Procedimiento de Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional por parte de la Superintendencia de Protección de Datos Personales. Este reglamento establece los procedimientos administrativos y requisitos para la celebración y gestión de convenios, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de protección de datos personales en Ecuador.

Resolución No. SPDP-SPDP-2025-0001-R

Publicada en el Registro Oficial, de fecha 8 de enero de 2025, mediante la cual se concede un nuevo plazo hasta el 31 de enero de 2025 para que las instituciones del sector público informen a la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) sobre la persona designada como Delegado de Protección de Datos Personales (DPD), a través de la plataforma provisional habilitada por la entidad.

Junta de Política y Regulación Monetaria

Resolución No. JPRM-2024-029-M

Publicada en el Registro Oficial, de fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cual se reforma la “Norma que regula los medios y sistemas de pago en Ecuador y las actividades Fintech de sus partícipes”, estableciendo lineamientos para la interoperabilidad de pagos electrónicos, regulando el funcionamiento del Sistema Nacional de Pagos y definiendo estándares para la administración de redes de pagos en el país.

Servicio de Rentas Internas (SRI)



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com

Circular No. NAC-DGECCGC25-00000001

Publicada en el 7mo Suplemento del Registro Oficial, de fecha 10 de enero de 2025, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas (SRI) establece que los ingresos obtenidos en calidad de compensación económica por el beneficio de guarderías para el cuidado diario infantil constituyen ingresos gravados para el cálculo del Impuesto a la Renta, al no estar contemplados como exentos en el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Circular No. NAC-DGECCGC25-00000002

Publicada en el 4to Suplemento del Registro Oficial, de fecha 22 de enero de 2025, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas (SRI) recuerda a los contribuyentes los criterios para determinar si una jurisdicción es considerada un paraíso fiscal.

Circular No. NAC-DGECCGC25-00000003

Publicada en el Registro Oficial, de fecha 29 de enero de 2025, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas (SRI) se dirige a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entidades financieras y agentes de retención y percepción de este tributo, para aclarar aspectos relacionados con su aplicación en el ejercicio fiscal 2025.

Se establece que, a partir del 1 de enero de 2025, dejan de tener efecto jurídico las disposiciones que permitían la compensación del ISD con el Impuesto a la Renta.

Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000001

Publicada en el Registro Oficial, de fecha 6 de enero de 2025, mediante la cual el Servicio de Rentas Internas (SRI) establece las normas

para la aplicación del plan excepcional de pagos para impuestos retenidos o percibidos en mora hasta el 31 de octubre de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento de las Generaciones en el Ecuador.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Oficio No. SCVS-INC-2025-00002236-OC

Publicado en el Registro Oficial, de fecha 14 de enero de 2025, mediante el cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispone a los representantes legales de las compañías sujetas a su control la actualización de la información en la base de datos institucional, en especial las direcciones de correo electrónico para notificaciones y la composición del directorio, en caso de aplicar. El plazo máximo para la actualización es de 10 días, desde la fecha de su notificación.

Ministerio de Trabajo

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-006

El Ministerio del Trabajo emitió el reglamento que tiene por objeto establecer el proceso de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica para la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Este reglamento es de aplicación obligatoria tanto en el sector privado, como en las instituciones, entidades, organismos del sector público, GADS, empresas públicas y demás instituciones señaladas en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

Consejo de la Judicatura



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com

Resolución No. 006-2025

El pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la creación de las dependencias judiciales especializadas de lo Constitucional a nivel nacional.

Las juezas y los jueces que integrarán las Unidades Judiciales y Distritales Especializadas de primera instancia de lo Constitucional tendrán competencia en razón de la materia para sustanciar y resolver de manera especializada las causas relativas a garantías constitucionales.

Consejo de Educación Superior (CES)

Acuerdo No. RPC-SE-31-No.092-2024

El Acuerdo No. RPC-SE-31-No.092-2024, publicado en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), de fecha 27 de diciembre de 2024, establece la Normativa para los Procesos Eleccionarios de Primeras Autoridades de las Universidades y Escuelas Politécnicas.

A partir de su publicación, esta normativa regula los procedimientos generales para la elección de rectores y vicerrectores en universidades y escuelas politécnicas públicas, y de manera supletoria en las instituciones particulares que no cuenten con normativa específica.

Se deroga la Resolución Nro. RPC-SO-21-No.239-2015, de 27 de mayo de 2015.

Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador

Sentencia No. 94-24-IN/25

Publicada en el Quinto Suplemento del

Registro Oficial, de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante la cual la Corte Constitucional del Ecuador declaró la inconstitucionalidad por la forma del Decreto-Ley 477, titulado "Ley Orgánica para la Mejora Recaudatoria a través del Combate al Lavado de Activos", expedido por la Presidencia de la República.

Se determinó que el mencionado Decreto-Ley fue promulgado en contravención al procedimiento legislativo establecido en el artículo 140 de la Constitución, ya que la Asamblea Nacional resolvió negar y archivar el proyecto de ley en primer debate dentro del plazo de 30 días. Ante ello, la Corte Constitucional concluyó que el presidente de la República no tenía la facultad para promulgar el Decreto-Ley, por lo que su expedición resultó inconstitucional.

La declaratoria de inconstitucionalidad tiene efectos retroactivos, lo que implica que la norma nunca debió haber surtido efectos jurídicos desde su publicación en el Registro Oficial.



Ab. Rolando Ludeña O.

Socio Legal

e: rludena@ludenaasociados.com



CPA. María Melina Maya

Socio de Consultoría

e: mmaya@ludenaasociados.com